

Providencia	Auto sustanciación N° 775
Radicado:	05001-31-03-007-2015-001278-00
Asunto:	Requiere nuevamente a entidades para que den respuesta a oficios.

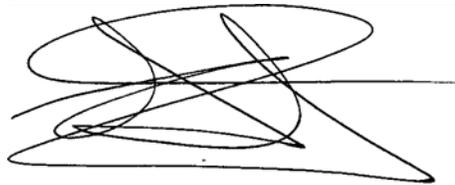
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la codemandada Seguros Generales Suramericana S.A., se ordena requerir a la Secretaría de Transportes y Tránsito de Santa Rosa de Osos – Antioquia y a la Fiscalía 29 Seccional de la Unidad de Fiscalía Delegada ante el Juzgado Promiscuo del Circuito, con sede en Santa Rosa de Osos Antioquia, para que den respuesta a los oficios Nro. 988 y 986 que les fueron presentados respectivamente.

Se les advierte a las citadas entidades que la respuesta a los oficios se deberá allegar antes del 11 de agosto de 2020, fecha de la audiencia única de los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 03 de agosto de dos mil veinte

OFICIO N° 253

Señores

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA

PROCESO: VERBAL R.C.E
DEMANDANTE: ELICEO DE JESÚS PÉREZ Y OTROS
DEMANDADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y OTROS
RADICADO: 05001-31-03-007-2015-001278-00

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia mediante auto del 03 de agosto de dos mil veinte, se dispuso lo siguiente:

*“**OFICIOS:** Se ordena oficiar a las siguientes entidades, con el fin de que remitan al presente proceso la siguiente información:*

“se ordena requerir a la Secretaría de Transportes y Tránsito de Santa Rosa de Osos – Antioquia y a la Fiscalía 29 Seccional de la Unidad de Fiscalía Delegada ante el Juzgado Promiscuo del Circuito, con sede en Santa Rosa de Osos Antioquia, para que den respuesta a los oficios Nro. 988 y 986 que les fueron presentados respectivamente.

Se les advierte a las citadas entidades que la respuesta a los oficios se deberá allegar antes del 11 de agosto de 2020, fecha de la audiencia única de los artículos 372 y 373 del C.G.P. ”

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA GUZMÁN RÍOS

Secretaria

A.A

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 03 de agosto de dos mil veinte

OFICIO N° 254

Señores

Fiscalía 29 Seccional de la Unidad de Fiscalía Delegada ante el Juzgado Promiscuo del Circuito, con sede en Santa Rosa de Osos Antioquia

PROCESO: VERBAL R.C.E
DEMANDANTE: ELICEO DE JESÚS PÉREZ Y OTROS
DEMANDADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y
OTROS
RADICADO: 05001-31-03-007-2015-001278-00

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia mediante auto del 03 de agosto de dos mil veinte, se dispuso lo siguiente:

“se ordena requerir a la Secretaría de Transportes y Tránsito de Santa Rosa de Osos – Antioquia y a la Fiscalía 29 Seccional de la Unidad de Fiscalía Delegada ante el Juzgado Promiscuo del Circuito, con sede en Santa Rosa de Osos Antioquia, para que den respuesta a los oficios Nro. 988 y 986 que les fueron presentados respectivamente.

Se les advierte a las citadas entidades que la respuesta a los oficios se deberá allegar antes del 11 de agosto de 2020, fecha de la audiencia única de los artículos 372 y 373 del C.G.P. ”

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA GUZMÁN RÍOS

Secretaria

A.A